

ACCIÓN SINDICAL

VALORES ÉTICOS Y PRÁCTICA COTIDIANA

Dr. Pablo Carlevaro¹

Este seminario versa sobre la responsabilidad, en términos jurídicos. Poco tenemos que decir al respecto, excepto que celebramos esta disposición de tratar temas de importancia médico-legal de manera asociada entre médicos y juristas.

Creemos que el ejercicio actual de la profesión médica y las condiciones dominantes en la propia sociedad van haciendo que lo que antes era la excepción se haya transformado en cotidiano.

A lo que quiero apuntar es a otra connotación de la responsabilidad que no es de naturaleza jurídica sino de índole moral. Pienso que ella está en la base de los otros contenidos de la responsabilidad y que a nosotros, como institución educacional, nos compete desarrollarla. Se ha dicho -con razón- que la Facultad pretende no solo capacitar técnica y profesionalmente a sus alumnos sino, más plenamente, educarlos.

En lo que sería la formación del médico, uno de los aspectos principales que deben ser objeto de desarrollo es, precisamente, la responsabilidad.

La educación de la responsabilidad está íntimamente asociada a la formación del médico. Sobre estos aspectos que son rectores de la conducta y, naturalmente, de una conducta que responda a valores superiores, no es posible dar clase.

Los valores se van incorporando culturalmente, a través de su absorción natural, porque ellos están presentes y ordenan la conducta de una manera casi refleja, sin necesidad de mayor explicitación.

DEONTOLOGÍA Y PRAXIS

Los grandes maestros de la deontología que, por fortuna, hubo en nuestra cultura médica nunca dieron clase... Su lección iba con la acción; el ejercicio del magisterio fue la vida.

Hacer lo que está bien, lo que es digno y correcto, ejercer las acciones profesionales con responsabilidad plena es algo que no debiera meditararse, que debiera resultar -la enorme mayoría de las veces- una respuesta refleja inherente al quehacer. Y deseo remarcar que lo conductual es literalmente inherente a la acción médica, al punto tal que -como lo expresa la palabra- no se pueden separar.

¹ Decano de la Facultad de Medicina.

Por eso pienso que cuando la actuación del médico está inspirada por valores éticos deberá ser amparada por la norma jurídica.

Es decir, la ley debe estar al servicio de lo que debe ser.

Y, correspondientemente, la violación ética debería situar al individuo en falta ante la ley.

La cuestión es cómo hacer en las instituciones que -como la nuestra- tienen un alumnado masivo para educar en el área de la conducta.

Hemos dicho que tal objetivo no se alcanza mediante palabras. No sirve decir lo que hay que hacer sino hacerlo. Puede admitirse la omisión del discurso, lo que no puede admitirse es la falta en la conducta. Para desarrollar en el médico la responsabilidad en términos de la celosa atención a lo que se hace, no hay otra alternativa que enfrentarlo a experiencias educativas que le atribuyan responsabilidades que esté en condiciones de asumir.

Y ello no tanto con el propósito de habituarlo a enfrentar los cargos u obligaciones que pudieran resultar de un posible yerro, sino con el convencimiento de que la responsabilidad es, a la vez que un poderoso estímulo del aprendizaje, una fuente segura de motivación, un modelador firme e imperceptible de su conducta.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Me parece muy importante que se atienda, asimismo, a las responsabilidades institucionales.

Más allá, otra vez, de lo que concierne al orden jurídico, debemos velar por la preservación del enorme caudal moral de nuestras instituciones.

El respeto humano debe estar siempre en la base de cimentación de lo que entre todos construimos y de lo que colectivamente, debiera ser expresión plural de un conjunto irrenunciable de valores compartidos.

La frase de Carlos María Fosalba que preside este ámbito, no por casualidad apareja moral y economía. Pienso que en tiempos en que lo económico ha pasado a ser un sustento acreditado y prestigioso, vale la pena recordar con Fosalba que somos, a la par, moral.